

Plan de Emergencia Familiar en Caso de Detención o Deportación de los Padres



GUÍA DE ORIENTACIÓN Individual

Contenido

Propósito de esta Guía de Orientación

Sección 1:

Introducción	03
1.1 Efectos psicológicos de la deportación y separación de familias	04

Sección 2:

2.1 ¿Qué es y de qué se trata este Plan de Emergencia Familiar?	06
2.2 ¿Cómo hablar con nuestra pareja?	07
2.3 ¿Cómo hablar con nuestros hijos?	09

Pasos Para Seguir en Preparación para Completar el Plan de Emergencia Familiar

2.4 Consideraciones de los padres sobre la persona asignada	11
2.5 Asesoramiento legal - Recursos locales	13
2.6 Temas a considerar	14
2.7 Plan de reunificación	15
2.8 Finanzas y cuentas de ahorro	17
2.9 Bienes personales	18
2.10 Cierre	19

Sección 3:

LCYC - Plan de Inmigrantes para la Seguridad de Jóvenes y Niños	
3.1 Temas y contenido	20

Guía para la Creación de un Plan de Emergencia Familiar Usando el "Paquete" LCYC	21
---	----

Sección 4:

4.1 Notas y preguntas	25
4.2 Anexos	25
4.4 Reconocimientos	25

Propósito de esta Guía de Orientación

La función de esta guía es orientar a las familias sobre la opción de preparar un **Plan de Emergencia Familiar**, para el cuidado provisional de los hijos menores de edad que permanecen en los Estados Unidos cuando los padres son detenidos o deportados. Esta guía ofrece orientación básica acerca de los temas contenidos en el **LCYC** (*Legal Counsel for Youth and Children*) - **Immigrant Safety Plan for Youth and Children** o en español; **Plan de Inmigrantes para la Seguridad de Jóvenes y Niños**.

Sección 1

Introducción

Las políticas sobre inmigración y deportación afectan a los individuos, familias y comunidades de los Estados Unidos. Especialmente la deportación, tiene una variedad de impactos negativos en las personas que son deportadas como también en las familias y comunidades a las que son obligadas a dejar atrás (*Asociación Americana de Psicología, 2018*). De acuerdo con la Declaración de Política de la Sociedad para la Investigación y Acción Comunitaria (2018), “las políticas de inmigración se han alejado del objetivo de la reunificación familiar y tienen el potencial de perjudicar a los ciudadanos,” incluyendo a los menores de edad al separarlos de sus familias (pg. 2).

A pesar de esta triste realidad, las cifras de deportaciones han incrementado con el pasar del tiempo. El Centro de Investigación Pew estima que alrededor de 337,000 inmigrantes fueron deportados de Estados Unidos en el año 2018; cifra que aumento del 2017. Durante la administración del presidente Obama se deportaron 3 millones de personas entre el 2009 y 2016; una cifra más alta que los 2 millones deportados durante la administración del presidente Bush (*Budiman, 2020*).

1.1 Efectos psicológicos de la deportación y separación de familias

Las deportaciones tienen consecuencias psicológicas en los niños, jóvenes y sus familias:

Al aumentar los números de deportaciones, también aumentan los impactos negativos a nivel familiar. La Declaración de Política de la Sociedad para la Investigación y Acción Comunitaria, describe con detalles los múltiples impactos que las deportaciones y separaciones forzadas tienen en las familias inmigrantes de Estados Unidos. De acuerdo con esta declaración, cuando se dan deportaciones en la comunidad o en las familias, los menores de edad experimentan sentimientos tales como el abandono o ansiedad al imaginarse el inminente riesgo de ser separados de sus padres o adultos responsables de su cuidado. A su vez, los adultos de la familia también experimentan incertidumbre, niveles altos de estrés, y ansiedad. Todos estos sentimientos pueden llegar a causar problemas tanto de salud mental, como de salud física a corto y largo plazo para los menores de edad y adultos en la familia (2018).

Las deportaciones tienen consecuencias psicológicas para la comunidad:

El impacto negativo de las deportaciones trasciende el núcleo familiar y afecta la comunidad entera. De acuerdo con el Instituto Urbano y el Instituto de Política Migratoria generalmente las deportaciones crean un sentir de desconfianza, ansiedad, y temor en la comunidad. A consecuencia, las personas disminuyen su participación en instituciones, servicios, y programas que les podrían ayudar a contrarrestar el impacto negativo de las deportaciones (2015 y 2019). Por ejemplo, individuos en la comunidad dejan de tomar parte en centros de salud, programas de servicios básicos, o redes sociales que ayudan al bien estar familiar y de la comunidad en general. La desconfianza y temor es tan grande que las personas también dejan de reportar casos de abuso, crímenes, u otras situaciones que ponen el peligro a las familias y personas a su alrededor (*Asociación Americana de Psicología, 2018*).

Por las razones anteriormente mencionadas, por seguridad de los menores y por un sentido de responsabilidad es muy importante planear qué hacer en caso de detención o deportación. Es principalmente importante aprender lo que involucra desarrollar dicho **Plan de Emergencia Familiar en Caso de Detención o Deportación de los Padres** y los documentos que se necesitan para este proceso.

Sección 2

2.1 ¿Qué es y de qué se trata este Plan de Emergencia Familiar?



¿Ha participado en este tipo de proceso anteriormente?

Mientras que este proceso no es considerado un procedimiento o asesoramiento legal, puede ser utilizado para planear con su familia acciones que ayudarían a sus hijos en caso de que uno o los dos padres sean detenidos y/o deportados. En esta situación, los padres querrán que alguien tenga permiso de cuidar y/o tomar decisiones sobre sus hijos. Es importante aclarar que los documentos en este paquete NO le otorgan a nadie la custodia legal de sus hijos; esto solo puede lograrse a través de una orden de la corte judicial. Los padres y las personas que se vayan a quedar como responsables del cuidado de sus hijos, deben de consultar con un Abogado (Licenciado en Derecho Familiar) para poder establecer las situaciones de custodia temporal y legal de sus hijos.

Este proceso puede ser utilizado para guiarlos a obtener documentos importantes que puedan ayudar a los hijos y a las personas encargadas de ellos durante el proceso de reunificación.

2.2 Cómo hablar con nuestra pareja



¿Ha tenido esta conversación anteriormente con su pareja?

La decisión de quién y cómo asignar alguien de confianza es delicada y debe ser tomada con seriedad en pareja y en consenso (los dos padres estén de acuerdo). Es importante que usted y su pareja hablen y tomen una decisión acerca de lo que quieren que se haga con los hijos en caso de una detención o deportación. Parte de prepararse para tomar esta decisión es hablar de qué pasaría si uno o los dos padres son detenidos y/o deportados. Su pareja al igual que usted va a tener miedo, dudas, y preguntas de lo que esto significa. Por eso, es importante que consideren lo que los dos quieren y necesitan para sentirse tranquilos y seguros. Antes de comenzar asegúrese de tener toda la información necesaria para aclarar el propósito de esta conversación: el bienestar de los niños en la ausencia de los padres; que esto es un plan provisional; y

que los dos tomaron la decisión en conjunto. Aquí compartimos preguntas relevantes que pueden ayudar a iniciar esa delicada conversación:

- 1. ¿Qué pasaría si uno de nosotros falta?*
- 2. ¿Qué nos gustaría que pasara con nuestros hijos?*
- 3. ¿Qué nos gustaría que pasara con nuestras pertenencias?*
- 4. ¿Conocemos a una o varias personas de confianza a quien podamos pedirles o designar para el cuidado temporal de nuestros hijos? ¿Esa persona podría aceptar esta petición?*
- 5. ¿Podríamos platicar sobre por qué escogimos a esas personas?*
- 6. ¿Después juntos elegir y hablar con la persona seleccionada?*
- 7. ¿Qué queremos que esta persona haga o no haga en nuestra ausencia?*
- 8. ¿Qué nos haría sentir más tranquilos en nuestra ausencia?*
- 9. ¿Qué cosas, situaciones y acciones deberíamos de considerar?*
- 10. ¿Cómo cubrimos los gastos de esta situación?*
- 11. ¿Qué detalles podemos incluir para que nuestros planes se cumplan?*

2.3 Cómo hablar con nuestros hijos



¿Ha hablado con sus hijos sobre este tema?

Hablar con los hijos acerca de una posible ausencia de los padres es emocionalmente difícil. Por eso, recomendamos prepararse para saber cómo manejar la conversación, preguntas y reacciones de los hijos. La conversación puede ayudar a que los hijos se sientan más tranquilos y seguros al saber que los padres tienen un plan. Es más, la conversación podría también ayudar a que los padres se sientan tranquilos al saber que sus hijos están informados (APA.org; NCTSN.org; UNIDOSUS.org). Antes de hablar con sus hijos considere lo siguiente:

- Planee y organice lo que quiere decir y cómo lo va a decir.
- Determine un buen tiempo y el lugar apropiado para hablar con sus hijos. Reserve un momento sin muchas actividades o interrupciones.
- Considere que la conversación podría ser emocionalmente delicada y posiblemente tendrá que contestar preguntas difíciles.

- Considere compartir sus sentimientos, temores, e inquietudes. Compartir nuestros sentimientos ayuda a que nuestros hijos aprendan a compartir sus propios sentimientos de forma segura, positiva y ante todo en confianza.
- Tenga en cuenta la edad de los niños. Las conversaciones serán diferentes de acuerdo con la edad; estado físico y emocional (salud mental) de sus hijos. Trate de comenzar preguntándoles sobre sus preocupaciones, sus temores y dudas sobre el tema.
- Dependiendo de la edad, considere hablar con sus hijos, no solo del estatus legal de los padres, sino también del estatus legal de los hijos mismos. Al hacerlo, podría ayudarles a considerar sus opciones; prepararse para una vida en Estados Unidos a largo plazo; y tomar las decisiones que más les beneficie. Si decide hablar de esto con sus hijos, considere consultar un consejero para que les ayude a procesar los sentimientos que esta información le pueda generar a sus hijos. Tal vez también, consultar un abogado para que les explique sus opciones legales a corto y largo plazo.
- Si usted no se siente preparado para tener esta plática con sus hijos puede pedirle ayuda, o asesoría a un consejero, psicólogo o alguna persona que usted considere adecuada para manejar un tema como este.

Pasos Para Seguir en Preparación para Completar el Plan de Emergencia Familiar

2.4 Consideraciones de los padres sobre la persona asignada



¿Tiene en mente una o varias personas que se podrían hacer cargo de sus hijos en caso de una ausencia?

Seleccionar, hablar y acordar las consideraciones de este Plan de Emergencia Familiar con la persona correcta es algo serio. Debe ser detallado para que las dos partes se sientan tranquilas, seguras, y entiendan con claridad las responsabilidades y expectativas de cada uno. Por eso es importante que consideren lo que las dos partes pueden, quieren o están dispuestos a hacer. Las siguientes son preguntas y consideraciones que los padres deben de examinar al seleccionar y preparar a la persona(s) que se podrían hacer cargo de sus hijos.

Preguntas:

- 1. ¿Pueden viajar fuera del país si es necesario?*
- 2. ¿Tienen hijos propios?*
- 3. ¿Podrían atender las necesidades de mis hijos? Especialmente si tengo hijos con necesidades especiales o que requieren atención especial.*
- 4. ¿Qué valores tienen estas personas; o compartimos valores similares? Aun cuando la estadía sea corta, si temas como la religión, sexualidad, matrimonio, divorcio, etc. son de mucha importancia para usted y la personas no los comparten o no los respetan, esto puede provocar problemas y dificultades.*
- 5. ¿Vive en un lugar lo suficientemente grande para recibir a mis hijos; o estaría dispuesto a mudarse si la situación lo amerita?*
- 6. ¿Habrá un pago o ayuda económica por el cuidado de mis hijos?*
- 7. ¿Cuánto y qué tan seguido se haría esta ayuda?*
- 8. ¿Vive cerca de las escuelas de mis hijos? ¿o se tendrían que cambiar a los niños a otra escuela?*

Consideraciones:

- Considere a más de un candidato ya que, aunque usted lo desee, la persona que usted escoja puede no estar en la posición de aceptar su petición
- Si la persona asignada no puede viajar fuera del país para llevarle a sus hijos, aclare lo que espera que pase en su ausencia.
- Sea específico y detallado en cuanto a las decisiones que esta persona podrá tomar en su ausencia o si tiene que consultar todas las decisiones con usted(es); incluso en caso de emergencias.
- Asegúrese de tener los documentos e información que la persona necesitará para llevar a cabo sus deseos y peticiones. Por ejemplo: el número de teléfono del pediatra; pasaporte si quiere que sus hijos se reúnan con usted; *agregue al asignado a la lista de emergencia* en la escuela de sus hijos, etc.
- Aun cuando no se sabe si la estadía de los hijos con el encargado será larga o corta, planifique para las dos situaciones.

- Conozca a la persona profundamente antes de hacerle la petición para asegurarse que sea la persona adecuada.

2.5 Asesoramiento legal - Recursos locales



¿Tiene ya un representante legal o necesita uno?

Es muy importante obtener o recibir asesoramiento legal cuando se trata de trámites legales. Primero asegúrese que los expertos legales sean de confianza. Que sean reconocidos y válidos. Validar a un experto legal es fácil, solo tiene que buscar el nombre del experto legal en el sitio de internet de la Barra de Abogados del estado donde usted viva.

Por ejemplo, en el estado de Washington consulte: *Bar Association of Washington State*. Para saber si el abogado tiene licencia válida para practicar leyes visite:

<https://www.mywsba.org/PersonifyEbusiness/Default.aspx?TabID=1536>

- Prepárese antes de hablar con el abogado: Escriba con detalles fechas, nombres,

lugares y otros pormenores de la situación para que no se le olvide nada importante. Asegúrese de tener todos los documentos relacionados al tema del que va a hablar con el experto legal para que su reunión sea productiva.

- Escriba con anticipación todas sus preguntas y dudas. Esto le servirá para mantener el enfoque en la conversación.
- Cree su propia lista de *Recursos Legales Locales*.

2.6 Temas a considerar

- **Hablar de tabúes:** En general cada cultura, sociedad o grupo crea sus propios tabús. Aunque estos son “entendimientos” generales y comunes, pueden tener un impacto negativo si nosotros los tenemos al hablar con nuestros hijos. Un ejemplo de tabú es que “los hombres no deben llorar,” pues tienen que ser muy “machos,” o en el caso de las niñas que tienen que ser obedientes y acatar lo que dicen sus padres o sus mayores sin hacer preguntas. Para contrarrestar el impacto negativo de tabús culturales y dependiendo de la edad, condición física o emocional y nivel de comprensión de nuestros hijos; debemos ayudarlos a fortalecer sus sentimientos y emociones. Por ejemplo, dejar que los niños lloren y expresen sus sentimientos sin temor a burlas; o que las niñas cuestionen situaciones que les incomodan sin miedo a no ser escuchadas o ser ignoradas por los adultos. Fortalecer el desarrollo emocional de los hijos ayudara en caso de que los padres decidan hablar con ellos sobre lo que pasaría si los padres son detenidos o deportados.
- **Salud mental y depresión:** Los niños y jóvenes pueden padecer las mismas afecciones de salud mental o deprimirse como los adultos, pero los síntomas pueden ser diferentes. Infórmese sobre qué conductas o señales debe observar y cómo puede ayudar a sus hijos en estos casos. Especialmente si el cambio de comportamiento o conducta está relacionado con la situación legal de los padres o de ellos mismos. Puede consultar con la escuela de sus hijos y preguntar si el personal de la escuela también ha observado estos cambios.

- **Situaciones y necesidades especiales** (en inglés special needs): Al considerar la creación de un Plan de Emergencia Familiar, tome en cuenta la condición física y mental de sus niños. Asegúrese de incluir información sobre servicios especiales, tratamiento o atención médica que necesiten o estén recibiendo sus hijos.
- **Otras consideraciones:** Agregue a su Plan de Emergencia Familiar cualquier otra información que sea importante para usted y su familia.

2.7 Plan de reunificación



¿Ha considerado preparar un Plan de Reunificación para su familia?

Usualmente hablamos de una reunificación familiar cuando una persona ha sido deportada y quiere reunirse con los hijos fuera de los Estados Unidos. En estos casos, es importante consultar y asesorarse con agencias legales y gubernamentales (en los dos países) que puedan ayudar a entender los procesos a seguir y tramitar los documentos necesarios para evitar problemas.

- *Las siguientes son preguntas y consideraciones que debe tomar en cuenta:*
 1. *¿Qué procesos y documentos autorizan a la persona asignada para viajar con mis hijos fuera de los Estados Unidos sean los niños ciudadanos o no?*
 2. *¿Cómo les beneficia a los niños tener una doble ciudadanía del país de origen de los padres?*
 3. *¿Se necesita la autorización de los dos padres para hacer trámites legales o viajes fuera del país con los niños?*

Consideraciones:

- Hable al consulado de su país de origen para pedir información de qué documentos se necesitan para los hijos en caso de una deportación y reunificación familiar fuera del país.
- Pregunte al consulado sobre programas de reintegración para migrantes deportados a sus países de origen.

2.8 Finanzas y cuentas de ahorro



¿Ha hecho planes para asegurar su dinero?

Muchos bancos en los Estados Unidos ofrecen consejería y servicios financieros gratuitos para ayudarle a entender cómo usar su dinero y cuentas de banco con facilidad dentro y fuera del país. Asegúrese de entender bien lo siguiente:

1. *¿Qué tipos de cuentas tengo?*
2. *¿Puedo acceder o usar mi cuenta de banco fuera de los Estados Unidos?*
3. *¿Qué documentos necesito?*
4. *¿Cómo puedo cerrar una cuenta de banco desde fuera del país?*
5. *¿Puedo agregar otra persona a la cuenta?*
6. *¿Qué pasa si hay otra persona en la cuenta y yo estoy ausente?*
7. *¿Puedo establecer una cuenta a nombre de mis hijos?*
8. *¿Qué pasa con esa cuenta y dinero si yo no estoy?*

2.9 Bienes personales

Siempre es bueno saber y entender qué pasa con nuestros bienes personales cuando no estamos disponibles para tomar decisiones. Aquí presentamos una lista de preguntas e información que pudiera considerar para proteger sus bienes:

- 1. ¿Están mis bienes pagados o se están haciendo pagos?*
- 2. ¿He hablado con el banco, concesionario de auto, o prestamista de qué pasaría si hay un retraso de pagos... O si no puedo/quiero seguir pagando la deuda?*
- 3. ¿Qué opciones ofrecen?*
- 4. ¿Qué opción me conviene más?*
- 5. ¿Hay alguien de confianza a quien puedo recurrir en caso de que no esté para tomar decisiones sobre mis bienes personales?*
- 6. ¿He hablado ya con esa persona?*
- 7. ¿Necesito una carta poder para que se hagan trámites a mi nombre?*
- 8. ¿Cómo hago esto? ¿En qué casos es válida?*

La mayoría de las personas no piensan en lo que pasaría con sus bienes personales en caso de una ausencia. Por eso es bueno no solo hacerse las preguntas proporcionadas anteriormente, si no también considerar:

- Contactar a las agencias con las que tiene deudas y hablar sobre sus opciones.
- Reunirse con un consejero financiero para establecer metas de corto y largo plazo.
- Hacer un plan de acción en caso de una ausencia y saber quién se encargará de ayudarlo.

2.10 Cierre

Esperamos que esta información le sirva de guía cuando tome decisiones para asegurar el bienestar de su familia. Queremos compartir información detallada de la forma más simple para facilitar procesos que son nuevos y posiblemente extraños para la comunidad inmigrante que viven en los Estados Unidos. La próxima sección ofrece detalles sobre la siguiente fase en la creación de un Plan de Emergencia Familiar.

Sección 3

LCYC - Plan de Inmigrantes para la Seguridad de Jóvenes y Niños

3.1 Temas y contenido



Los padres de familia tienen la opción de participar en uno de los talleres que se ofrecen en la comunidad para completar el “Paquete” LCYC o utilizar el contenido del “Paquete” individualmente para crear su propio Plan de Emergencia Familiar con la asistencia de otros apoyos legales disponibles en la comunidad. El “Paquete” LCYC es un recurso colectivo de la comunidad que contiene temas de interés, formularios, documentos, e información, para ayudar a los padres que estén enfrentando detención o deportación a organizar un Plan de Emergencia Familiar para sus hijos (aun cuando los hijos sean o no ciudadanos estadounidenses).

Guía para la Creación de un Plan de Emergencia Familiar Usando el “Paquete” LCYC



El “Paquete” LCYC contiene una lista de temas de interés, formularios, documentos, e información que pudiera necesitar para hacer trámites y tomar decisiones sobre su Plan de Emergencia Familiar. A continuación, la lista:

- Nombre legal del padre/madre/tutor legal
- Nombre legal de los hijos
- Dirección y teléfono actual de la familia
- Padres divorciados: información sobre la custodia legal de los hijos
- Nombre y dirección de las escuelas de los hijos
- Lista de contactos en caso de emergencia archivados en las escuelas de los hijos
- Si aplica - copia del Plan 504
- Archivos médicos y cartilla de vacunas de cada hijo
- información e instrucciones sobre condiciones de salud o necesidades especiales de los hijos
- Actas de nacimiento originales
- Números de seguro social (padres e hijos)
- Tarjetas de residencia (A#)

- Copias de identificaciones
- Pasaportes (o documentos relacionados a doble nacionalidad cuando la hay)
- Modos de comunicación: Lista de e-mails, Facebook, otra, etc. de cada persona en la familia (si aplica)
- Información sobre la persona o personas que se encargaran de sus hijos:
 - Nombre legal
 - Dirección actual
 - Teléfono actual
 - *Identificación
 - Modos de comunicación: e-mail, Facebook, otra, etc.

*Es siempre recomendable consultar con un abogado antes de proporcionar información y documentos de identificación personal.
- Lista de contactos/familiares en el exterior (nombre, país, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.).
- Cuando sea posible, incluya información sobre su caso de inmigración. Si espera una decisión de deportación, o en caso de que sea detenido, provea información sobre su abogado o servicios legales que está empleando (si los hay) y la forma en la que su familia se puede comunicar con usted en caso de detención. Ejemplo: Centro de Detención en Tacoma:
<https://www.ice.gov/detention-facility/tacoma-northwest-detención-center>

- 1. ¿Necesita consejo (asesoramiento) legal?:** Si en algún momento se necesita consultar a expertos legales esta sección le facilitará información.
- 2. Eligiendo a la persona encargada para sus hijos:** Esta sección provee información qué se debe considerar al elegir a la persona encargada de sus hijos.
- 3. Cómo hablar con la persona asignada al cuidado de sus hijos:** El Paquete LCYC contiene una sección que provee ideas de qué decir y considerar cuando hable con la persona que elija y asigne el cuidado temporal de sus hijos.

- 4. Información de contactos de la escuela/guardería:** Las escuelas/guarderías piden información de contactos de emergencia y es importante mantener esos contactos válidos y actualizados.
- 5. Documentos escolares de sus hijos:** Existen varios documentos que las escuelas de sus hijos tienen y que le pueden servir para los trámites de su Plan de Emergencia Familiar. El Paquete LCYC contiene una sección que le ofrece información sobre estos documentos.
- 6. Documentos de vacunas de sus hijos:** Es importante mantener la documentación actualizada de las vacunas de sus hijos. Esta información ayuda como evidencia médica y se también se puede utilizar para inscripciones escolares en otros países.
- 7. Información del consulado de su país de origen:** Existen en Seattle consulados de varios países que ayudan a hacer trámites desde el exterior. Ahí puede solicitar pasaportes, actas/partidas de nacimiento, y otros documentos importantes.
- 8. Cómo saber si usted está detenido:** Esta sección ofrece información detallada de qué pasa cuando una persona es detenida y cómo poder saber dónde se encuentra.
- 9. Forma de opción de llevarse a los niños en caso de deportación:** Explicamos cuando sucede una deportación, ¿qué opciones tiene usted como padre para poder llevarse a su hijo consigo?
- 10. Intención de los Padres para el Cuidado de los Niños Menores:** Esta sección detalla los pasos a seguir con relación a la "Intención de los Padres para el Cuidado del Niño Menor." El Paquete LCYC contiene una sección y formulario que explica cómo es que se le da a la persona encargada de sus hijos derechos legales temporales (salud, educación y para viajar).
 - **Forma incluida en el paquete:** Intención de los Padres para el Cuidado del Niño Menor

- **Forma incluida en el paquete:** Acuerdo Temporal de Consentimiento Paterno

11. Preguntas frecuentes: Preguntas y respuestas a algunas de las preguntas que pueda tener en relación con el proceso, los procedimientos y validez de las formas de acuerdo con las circunstancias de cada familia.

12. Certificados de Nacimiento/Certificado de Nacimiento del Estado de

Washington: El Paquete LCYC contiene una sección detallada sobre la importancia de tener originales y copias de las actas de nacimiento de cada niño en su familia.

Proporciona información sobre cómo se pueden obtener estos documentos por correo postal, en persona, por internet, o por teléfono.

- **Forma incluida en el paquete:** Washington State Department of Health Birth/Death Certificate Mail Order Form

13. Certificados de nacimientos de otros países: El Paquete LCYC contiene una sección que provee información y recursos para obtener las actas de nacimiento para personas no nacidos en Estados Unidos.

14. Tarjeta de seguro social: El Paquete LCYC contiene una sección que detalla la importancia de tener la tarjeta de seguro social (para las personas que son ciudadanas o residentes legales de USA) y tarjetas de identificación (identidad del niño y padres). Provee información y recursos para solicitar la tarjeta del Seguro Social en Estados Unidos.

- **Forma incluida en el paquete:** Social Security Administration - Application for Social Security Card

15. Pasaportes: El Paquete LCYC contiene una sección que provee información y recursos del cómo obtener pasaportes para menores de edad y adultos. Incluye información sobre pasaportes de Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

- **Forma incluida en el paquete:** Application for U.S. Passport-Form

- 16. Otros recursos:** El Paquete LCYC contiene una sección que lista diferentes recursos disponibles en línea que le pueden ayudar a acceder a información relacionada a asuntos de emigración.

Sección 4

4.1 Notas y preguntas

4.2 Anexos

- Calendario de Talleres LCYC (King County WA: Talleres proveídos por ELAP: <https://www.elap.org/services/resources/>)
- Copias del Paquete LCYC (Legal Counsel for Youth and Children) - Immigrant Safety Plan for Youth and Children o en español: Plan de Inmigrantes para la Seguridad de Jóvenes y Niños (Copia disponible en: <https://www.elap.org/services/resources/>).
- Referencias de la Guía de Orientación

4.4 Reconocimientos

Nuestro infinito agradecimiento a todos los papás, mamás, amigos y vecinos de la comunidad inmigrante de **King County - Eastside** y ciudades vecinas (WA), que al compartir sus experiencias e increíbles historias inspiraron la creación y desarrollo de esta Guía de Orientación.

También a Debbie Lacy por su valiosa labor e incansable abogacía por las familias migrantes. Al equipo de **Eastside Legal Assistance Program** (ELAP) por su apoyo de la comunidad, al igual que a los **Promotores y Navegadores Comunitarios** de WA que revisaron y aportaron sus valiosas recomendaciones para la creación de este recurso.

Colaboradores:

Ilustración:

Padres & Madres Inmigrantes de King County y ciudades Circunvecinas (WA)
Mercedes Córdova- Hakim
Cecilia A. Martínez Vásquez
Gabriela López Vázquez
Sandra Mireya Buzani Castro
Nahyeli Mendívil

Manuel Chávez
Mayra Chavoya

Este proceso ha sido patrocinado por Seattle Foundation, Eastside Refugee and Immigrant Coalition (ERIC), Eastside For All, y King County Promotores Network (KCPN).

Contactos:

Mercedes Cordova-Hakim
King County Promotores Network
(206) 280-9055
mercedes@promotoresnetwork.org
Learn/Share/Network/Transform

Eastside Safe Haven
EastsideSafeHaven@gmail.com

Nota: Este es considerado un documento “vivo” el cual, y por recomendación de las familias, debe de ser revisado y actualizado regularmente para incluir cambios que puedan ocurrir en las leyes que impactan las recomendaciones contenidas en esta guía y de acuerdo con las necesidades emergentes de la comunidad.